



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-42651208- -APN-GDYE#ENARGAS – CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. – Bonificación Tarifaria

VISTO el Expediente N.º EX-2026-42651208- -APN-GDYE#ENARGAS, la Ley N.º 24.076 - T.O. 2025; los Decretos N.º 1738/92 y N.º 943/25; la Resolución N.º RESOL-2026-111-APN-SE#MEC; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º RESOL-2026-461-APN-DIRECTORIO#ENARGAS se aprobaron los Cuadros Tarifarios a aplicar por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. a partir del 1º de mayo de 2026.

Que, el 4 de mayo de 2026 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la Resolución N.º RESOL-2026-111-APN-SE#MEC mediante la cual la SECRETARÍA DE ENERGÍA estableció "...para el mes de mayo de 2026 una bonificación adicional del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), sobre el consumo correspondiente, aplicable a los usuarios de gas natural y gas propano indiluido por redes, beneficiarios del Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), creado por el Decreto N.º 943 de fecha 31 de diciembre de 2025".

Que, asimismo, determinó que "Dicha bonificación se adicionará a la bonificación general prevista en el Artículo 7º del Decreto N.º 943/25, en los términos del Artículo 8º del citado decreto, en reemplazo de la establecida en el Anexo II (IF-2025-143839560-APN-SE#MEC) del citado decreto"; y que "Quedarán alcanzadas por lo establecido en el presente artículo las Entidades de Bien Público, Clubes de Barrio y de Pueblo, y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables, en los términos de las Leyes Nros. 27.098 y 27.218" (Artículo 1º).

Que, a su vez, se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS a "...adoptar las medidas necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, incluyendo su reflejo en los cuadros tarifarios y en los mecanismos de facturación correspondientes" (Artículo 2º) e indicó que "La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial".

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir nuevos cuadros tarifarios a aplicar por la Licenciataria.

Que, además, cabe indicar que la Licenciataria deberá aplicar la bonificación adicional dispuesta en el Artículo 1º

de la citada Resolución N.º RESOL-2026-111-APN-SE#MEC, conforme los términos allí dispuestos, para los usuarios de gas natural y gas propano indiluido por redes, beneficiarios del Régimen de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), creado por el Decreto N.º 943 de fecha 31 de diciembre de 2025.

Que los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente deberán ser publicados por la Licenciataria en un diario de gran circulación de su área licenciada, día por medio durante por lo menos TRES (3) días dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme lo dispuesto por el Artículo 44 in fine de la Ley N.º 24.076 -T.O. 2025.

Que, al respecto, esta Autoridad Regulatoria ya ha permitido que las Licenciatarias de Distribución publiquen sus respectivos Cuadros Tarifarios en medios gráficos y/o digitales de gran circulación, siempre y cuando se publiquen de manera completa, y el alcance de la publicación sea suficientemente amplio de modo tal que permita la difusión de la información, de manera adecuada y veraz, asegurando los derechos de los usuarios.

Que, por último, por el Artículo 1º del Decreto N.º 452 del 4 de julio de 2025 (B.O. 7/7/25) se constituyó el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD, creado por el Artículo 161 de la Ley N.º 27.742, el que “llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes Nros. 24.076 y 24.065 al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), respectivamente”.

Que en ese marco, el Artículo 19 del citado Decreto estableció que “Hasta tanto el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD apruebe su estructura orgánica conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de este decreto, mantendrán su vigencia las actuales unidades organizativas del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) y del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador”.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Servicio Jurídico Permanente.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 51 inciso f) de la Ley N.º 24.076 -T.O. 2025-, el Decreto DNU N.º 55/23, prorrogado por los Decretos DNU N.º 1023/24, DNU N.º 370/25 y DNU N.º 49/26, el Decreto N.º 452/25 y la Resolución N.º RESOL-2026-18-APN-SE#MEC.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Cuadros Tarifarios a aplicar por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. incluidos en el Anexo N.º IF-2026-44315732-APN-GDYE#ENARGAS que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Licenciataria deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto N.º 943/25; las Resoluciones N.º RESOL-2026-23-APN-SE#MEC, N.º RESOL-2026-13-APN-SE#MEC y N.º RESOL-2026-111-APN-SE#MEC; y su facturación deberá reflejar el Precio Anual Uniforme (PAU) y las bonificaciones

establecidas en el marco del régimen de SUBSIDIOS ENERGÉTICOS FOCALIZADOS (SEF).

ARTÍCULO 3°: Disponer que los cuadros tarifarios que se aprueban por la presente Resolución deberán ser publicados por la Licenciataria en un diario gráfico y/o digital de gran circulación de su área licenciada, día por medio durante por lo menos TRES (3) días dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente, conforme lo dispuesto por el Artículo 44 in fine de la Ley N.º 24.076 -T.O. 2025- y en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°: Ordenar que para el caso de que la entrada en vigencia de la presente Resolución se produzca durante el transcurso de un período de facturación, será de aplicación lo dispuesto en el Punto 14 (k) del Reglamento de Servicio de Distribución, aprobado por Decreto N.º 2255/92 (T.O. Resolución ENARGAS N.º I-4313/17 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 5°: Disponer que la Licenciataria deberá comunicar la presente Resolución a todos los Subdistribuidores autorizados a operar dentro de su área de Licencia, debiendo remitir constancia de ello a este Organismo dentro de los DIEZ (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 6°: Hacer saber a la Licenciataria que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Resolución N.º RESOL-2026-111-APN-SE#MEC, la presente medida será de aplicación a partir de la vigencia de lo dispuesto en la resolución antes indicada.

ARTÍCULO 7°: Notificar a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. en los términos del Artículo 41 del Decreto N.º 1759/72 (T.O. 2017).

ARTÍCULO 8°: Registrar; comunicar, publicar, dar a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archivar.

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Cargo Fijo \$/mes	EBP1	5.882,76	6.052,36	14.324,21	13.900,16	7.483,78	10.074,12	9.398,54	9.024,10	9.513,41
	EBP2 1*	10.151,87	9.693,48	22.641,48	21.648,04	12.520,11	16.081,45	16.383,81	15.690,05	15.959,54
	EBP2 2*	11.530,08	11.052,40	26.776,95	25.006,16	14.916,81	18.528,49	18.859,42	18.415,84	18.377,25
	EBP2 3*	13.128,92	12.561,76	31.851,57	29.287,76	17.561,98	21.462,06	21.786,71	21.891,29	21.711,27
	EBP3 1*	15.709,58	15.028,82	38.938,73	35.320,53	21.222,72	26.099,22	26.416,96	26.847,10	26.385,90
	EBP3 2*	19.081,05	18.312,20	47.386,15	43.148,15	25.850,49	31.733,55	32.406,34	33.164,41	32.836,38
	EBP3 3*	22.845,00	21.909,43	56.590,61	51.303,85	30.833,24	38.029,99	38.730,86	41.228,55	40.783,87
	EBP3 4*	30.667,58	31.071,26	74.329,15	66.494,09	41.050,89	49.737,42	51.422,63	56.359,64	55.645,94
Cargo por m3 de Consumo	EBP4	33.439,52	33.879,69	80.448,45	68.838,17	44.273,68	52.524,62	56.107,39	64.448,56	61.445,05
	EBP1-EBP2 1*	75,31	75,31	54,29	67,68	100,24	94,63	94,63	86,42	86,42
	EBP2 2*	75,31	75,31	54,29	67,68	100,24	94,63	94,63	86,42	86,42
	EBP2 3*	75,31	75,31	54,29	67,68	100,24	94,63	94,63	86,42	86,42
	EBP3 1*-EBP3 2*	75,31	75,31	54,29	67,68	100,24	94,63	94,63	86,42	86,42
	EBP3 3*-EBP3 4*	75,31	75,31	54,29	67,68	100,24	94,63	94,63	86,42	86,42
	EBP4	97,24	97,24	74,24	88,71	120,44	132,18	129,93	113,76	112,81

COMPONENTES DEL CARGO POR M3 DE CONSUMO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Precio en el Punto de Ingreso en el Sistema de Transporte (\$/m3)	EBP1 EBP2 1* EBP2 2* EBP2 3* EBP3 1* EBP3 2* EBP3 3* EBP3 4* EBP4	65,01	65,01	47,26	47,77	48,65	49,61	49,61	58,13	58,13
Diferencias Diarias Acumuladas (\$/m3)	EBP1 EBP2 1* EBP2 2* EBP2 3* EBP3 1* EBP3 2* EBP3 3* EBP3 4* EBP4	2,90	2,90	-0,78	4,49	4,59	1,63	1,63	0,13	0,13
Precio Incluido en los Cargos por m3 de Consumo (\$/m3)	EBP1 EBP2 1* EBP2 2* EBP2 3* EBP3 1* EBP3 2* EBP3 3* EBP3 4* EBP4	67,91	67,91	46,48	52,26	53,24	51,24	51,24	58,26	58,26
Costo de Gas Retenido (\$/m3)	EBP1 EBP2 1* EBP2 2* EBP2 3* EBP3 1* EBP3 2* EBP3 3* EBP3 4* EBP4	0,64	0,64	0,25	0,36	1,03	1,06	1,06	0,89	0,89
Costo de Transporte (\$/m3)	EBP1 EBP2 1* EBP2 2* EBP2 3* EBP3 1* EBP3 2* EBP3 3* EBP3 4* EBP4	6,76	6,76	7,56	15,06	45,97	42,33	42,33	27,27	27,27

COMPOSICIÓN DEL PIST	CUENCA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Cuenca en la Compra de Gas (en %)	NOROESTE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	NEUQUINA	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	28,06%	28,06%	60,00%	60,00%
	CHUBUT	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	14,96%	5,08%	5,08%	40,00%	40,00%
	SANTA CRUZ	0,00%	0,00%	0,00%	25,48%	44,77%	5,45%	5,45%	0,00%	0,00%
	TIERRA DEL FUEGO	0,00%	0,00%	100,00%	74,52%	40,28%	61,41%	61,41%	0,00%	0,00%
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE	EMPRESA-RUTA (\$/m3) / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Participación por Ruta en la Compra de Transporte (en %)	Neuquén - Buenos Aires Sur ⁽¹⁾	19,05	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	89,12%	89,12%	0,00%	0,00%
	TGS - Neuquén - Buenos Aires Sur ⁽²⁾	19,63	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,24%	8,24%	0,00%	0,00%
	TGS - Santa Cruz - Buenos Aires Sur	17,19	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,65%	2,65%	0,00%	0,00%
	TGS - Neuquén - Neuquén	3,04	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
	TGS - Santa Cruz - Santa Cruz Sur	3,45	0,00%	0,00%	0,00%	2,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS - Tierra del Fuego - Santa Cruz Sur	6,86	0,00%	0,00%	0,00%	97,50%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS - Tierra del Fuego - Tierra del Fuego	3,40	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Neuquén - Chubut Sur ⁽³⁾	21,50	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	82,45%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS - Santa Cruz - Chubut Sur	14,07	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3,31%	0,00%	0,00%	0,00%
	TGS - Tierra del Fuego - Chubut Sur	17,50	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	14,24%	0,00%	0,00%	0,00%
	Neuquén - Cordillerano ⁽⁴⁾	21,50	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%

(1) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A. más 3 ED (Salliqueló) por el tramo Salliqueló - Buenos Aires Sur.

(2) Incluye la ruta Neuquén - Bahía Blanca más 2 ED (Neuquén) por el tramo Bahía Blanca - Buenos Aires Sur.

(3) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A. más 4 ED (Salliqueló) por el tramo Salliqueló - Chubut Sur.

(4) Incluye la ruta Neuquén - Salliqueló de Energía Argentina S.A. más 4 ED (Salliqueló) por el tramo Salliqueló - Cordillerano.

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Cargo Fijo \$/mes	EBP1	2.941,38	3.026,18	7.162,11	6.950,08	3.741,89	5.037,06	4.699,27	4.512,05	4.756,71
	EBP2 1°	5.075,94	4.846,74	11.320,74	10.824,02	6.260,06	8.040,73	8.191,91	7.845,03	7.979,77
	EBP2 2°	5.765,04	5.526,20	13.388,48	12.503,08	7.458,41	9.264,25	9.429,71	9.207,92	9.188,63
	EBP2 3°	6.564,46	6.280,88	15.925,79	14.643,88	8.780,99	10.731,03	10.893,36	10.945,65	10.855,64
	EBP3 1°	7.854,79	7.514,41	19.469,37	17.660,27	10.611,36	13.049,61	13.208,48	13.423,55	13.192,95
	EBP3 2°	9.540,53	9.156,10	23.693,08	21.574,08	12.925,25	15.866,78	16.203,17	16.582,21	16.418,19
	EBP3 3°	11.422,50	10.954,72	28.295,31	25.651,93	15.416,62	19.015,00	19.365,43	20.614,28	20.391,94
	EBP3 4°	15.333,79	15.535,63	37.164,58	33.247,05	20.525,45	24.868,71	25.711,32	28.179,82	27.822,97
Cargo por m3 de Consumo	EBP4	16.719,76	16.939,85	40.224,23	34.419,09	22.136,84	26.262,31	28.053,70	32.224,28	30.722,53
	EBP1-EBP2 1°	37,66	37,66	27,15	33,84	50,12	47,32	47,32	43,21	43,21
	EBP2 2°	37,66	37,66	27,15	33,84	50,12	47,32	47,32	43,21	43,21
	EBP2 3°	37,66	37,66	27,15	33,84	50,12	47,32	47,32	43,21	43,21
	EBP3 1°-EBP3 2°	37,66	37,66	27,15	33,84	50,12	47,32	47,32	43,21	43,21
	EBP3 3°-EBP3 4°	37,66	37,66	27,15	33,84	50,12	47,32	47,32	43,21	43,21
	EBP4	48,62	48,62	37,12	44,36	60,22	66,09	64,97	56,88	56,41

CONCEPTO	CATEGORÍA / SUBZONA	NEUQUÉN - Prov. de Neuquén	NEUQUÉN - Prov. de Río Negro y Chubut	TIERRA DEL FUEGO	SANTA CRUZ SUR	CHUBUT SUR	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Buenos Aires	BUENOS AIRES SUR - Prov. de Río Negro y Chubut	CORDILLERANO - Prov. de Neuquén	CORDILLERANO - Prov. de Río Negro y Chubut
Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumido (%)	EBP1-EBP2 1°	91,01%	91,01%	86,06%	77,75%	54,14%	55,26%	55,26%	68,44%	68,44%
	EBP2 2°	91,01%	91,01%	86,06%	77,75%	54,14%	55,26%	55,26%	68,44%	68,44%
	EBP2 3°	91,01%	91,01%	86,06%	77,75%	54,14%	55,26%	55,26%	68,44%	68,44%
	EBP3 1°-EBP3 2°	91,01%	91,01%	86,06%	77,75%	54,14%	55,26%	55,26%	68,44%	68,44%
	EBP3 3°-EBP3 4°	91,01%	91,01%	86,06%	77,75%	54,14%	55,26%	55,26%	68,44%	68,44%
	EBP4	70,50%	70,50%	62,94%	59,31%	45,06%	39,57%	40,25%	52,00%	52,43%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	208,60	300,18	296,88	243,15	254,39	229,37	213,91
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	208,60	300,18	296,88	243,15	254,39	229,37	213,91

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/mes	21.786,71	17.561,98	17.561,98	21.711,27	21.711,27	21.786,71	21.711,27
EBP2 - \$/mes	51.422,63	41.050,89	41.050,89	55.645,94	55.645,94	51.422,63	55.645,94

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
CAMARONES -Chubut	41,58	-0,53	41,05	53.651,61
GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	41,58	-0,53	41,05	53.651,61
PERITO MORENO - Santa Cruz	41,58	-0,53	41,05	53.651,61
GUALJAINA - Chubut	41,58	-0,53	41,05	53.651,61
GASTRE - Chubut	41,58	-0,53	41,05	53.651,61
GAN GAN - Chubut	41,58	-0,53	41,05	53.651,61
PASO DE INDIOS - Chubut	41,58	-0,53	41,05	53.651,61

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	104,30	150,09	148,44	121,58	127,20	114,69	106,96
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	104,30	150,09	148,44	121,58	127,20	114,69	106,96

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1 - \$/mes	10.893,36	8.780,99	8.780,99	10.855,64	10.855,64	10.893,36	10.855,64
EBP2 - \$/mes	25.711,32	20.525,45	20.525,45	27.822,97	27.822,97	25.711,32	27.822,97

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	CAMARONES -Chubut	GOBERNADOR GREGORES - Santa Cruz	PERITO MORENO - Santa Cruz	GUALJAINA - Chubut	GASTRE - Chubut	GAN GAN - Chubut	PASO DE INDIOS - Chubut
EBP1	19,68%	13,68%	13,83%	16,88%	16,14%	17,90%	19,19%
EBP2	19,68%	13,68%	13,83%	16,88%	16,14%	17,90%	19,19%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	141,82	119,96	80,66	127,52	80,26	147,06	114,38	53,73	83,54
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	141,82	119,96	80,66	127,52	80,26	147,06	114,38	53,73	83,54

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	133,77	143,56	134,24	139,61	138,58	71,71
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	133,77	143,56	134,24	139,61	138,58	71,71

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/mes	13.128,92	13.128,92	13.128,92	13.128,92	13.128,92	13.128,92	13.128,92	13.128,92	13.128,92
EBP2 - \$/mes	30.667,58	30.667,58	30.667,58	30.667,58	30.667,58	30.667,58	30.667,58	30.667,58	30.667,58

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/mes	13.128,92	21.891,29	13.128,92	13.128,92	13.128,92	13.128,92
EBP2 - \$/mes	30.667,58	56.359,64	30.667,58	30.667,58	30.667,58	30.667,58

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
ALUMINE	41,58	0,00	41,58	53.651,61
LONCOPUE	41,58	0,00	41,58	53.651,61
TRICAO MALAL	41,58	0,00	41,58	53.651,61
CAVIAHUE	41,58	0,00	41,58	53.651,61
LAS OVEJAS	41,58	0,00	41,58	53.651,61
VILLA PEHUENIA	41,58	0,00	41,58	53.651,61
BAJADA DEL AGRIO	41,58	0,00	41,58	53.651,61
BARRANCAS	41,58	0,00	41,58	53.651,61
EL CHOLAR	41,58	0,00	41,58	53.651,61
EL HUECÚ	41,58	0,00	41,58	53.651,61
VILLA TRAFUL	41,58	0,00	41,58	53.651,61
VARVARCO	41,58	0,00	41,58	53.651,61
MANZANO AMARGO	41,58	0,00	41,58	53.651,61
LAS COLORADAS	41,58	0,00	41,58	53.651,61
TAQUIMILÁN	41,58	0,00	41,58	53.651,61

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A. - HIDENESA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	70,91	59,98	40,33	63,76	40,13	73,53	57,19	26,87	41,77
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	70,91	59,98	40,33	63,76	40,13	73,53	57,19	26,87	41,77

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	66,89	71,78	67,12	69,81	69,29	35,86
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	66,89	71,78	67,12	69,81	69,29	35,86

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1 - \$/mes	6.564,46	6.564,46	6.564,46	6.564,46	6.564,46	6.564,46	6.564,46	6.564,46	6.564,46
EBP2 - \$/mes	15.333,79	15.333,79	15.333,79	15.333,79	15.333,79	15.333,79	15.333,79	15.333,79	15.333,79

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1 - \$/mes	6.564,46	10.945,65	6.564,46	6.564,46	6.564,46	6.564,46
EBP2 - \$/mes	15.333,79	28.179,82	15.333,79	15.333,79	15.333,79	15.333,79

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	ALUMINÉ	LONCOPIUE	TRICAO MALAL	CAVIAHUE	LAS OVEJAS	VILLA PEHUENIA	BAJADA DEL AGRIO	BARRANCAS	EL CHOLAR
EBP1	29,32%	34,66%	51,55%	32,61%	51,81%	28,27%	36,35%	77,37%	49,77%
EBP2	29,32%	34,66%	51,55%	32,61%	51,81%	28,27%	36,35%	77,37%	49,77%

CATEGORÍA / LOCALIDAD	EL HUECÚ	VILLA TRAFUL	VARVARCO	MANZANO AMARGO	LAS COLORADAS	TAQUIMILÁN
EBP1	31,08%	28,96%	30,97%	29,78%	30,00%	57,98%
EBP2	31,08%	28,96%	30,97%	29,78%	30,00%	57,98%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	293,17	239,87	317,62	304,34
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	293,17	239,87	317,62	304,34

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/mes	17.561,98	29.287,76	17.561,98	29.287,76
EBP2 - \$/mes	41.050,89	66.494,09	41.050,89	66.494,09

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
LOS ANTIGUOS	41,58	0,00	41,58	53.651,61
EL CHALTÉN	41,58	0,00	41,58	53.651,61
HIPÓLITO YRIGOYEN	41,58	0,00	41,58	53.651,61
TRES LAGOS	41,58	0,00	41,58	53.651,61

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
DISTRIGAS S.A.
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	146,59	119,94	158,81	152,17
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	146,59	119,94	158,81	152,17

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1 - \$/mes	8.780,99	14.643,88	8.780,99	14.643,88
EBP2 - \$/mes	20.525,45	33.247,05	20.525,45	33.247,05

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	LOS ANTIGUOS	EL CHALTÉN	HIPÓLITO YRIGOYEN	TRES LAGOS
EBP1	14,18%	17,33%	13,09%	13,66%
EBP2	14,18%	17,33%	13,09%	13,66%

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUÍDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	221,84
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	221,84

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/mes	21.462,06
EBP2 - \$/mes	49.737,42

Composición del precio del gas incluido en cada uno de los cargos por m3 consumido (en \$/m3)

LOCALIDAD / CONCEPTO	Precio de compra reconocido (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Diferencias diarias acumuladas (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio final incluido en los cargos (\$/m3 de 9.300 kcal.)	Precio de compra reconocido (\$/tonelada)
BAHÍA SAN BLAS	41,58	0,00	41,58	53.651,61

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.
BUENOS AIRES GAS S.A. - BAGSA
TARIFAS DIFERENCIALES FINALES SEGÚN RÉGIMEN DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO (EBP) - LEY N° 27.218 y CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO - LEY N° 27.098 - SIN IMPUESTOS

USUARIOS ABASTECIDOS CON GAS PROPANO/BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

CARGO POR M3 DE CONSUMO

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/m3 de 9.300 kcal.	110,92
EBP2 - \$/m3 de 9.300 kcal.	110,92

CARGO FIJO \$/MES

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1 - \$/mes	10.731,03
EBP2 - \$/mes	24.868,71

Incidencia del Precio del Gas sobre los cargos por m3 consumidos (%)

CATEGORÍA / LOCALIDAD	BAHÍA SAN BLAS, Partido de Patagones
EBP1	18,74%
EBP2	18,74%



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - CAMUZZI SUR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.04 12:28:57 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.05.04 12:28:58 -03:00